



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Yotoco, Valle 10 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que en auto interlocutorio Nro. 448 de fecha 28 de septiembre de 2022, por error se ordenó la aprobación liquidación de costas por valor de \$ 245.000, las cuales ya venían inmersas en la liquidación del crédito por valor de \$ 1.139.000 que allego el demandante Arcesio Mejía. Igualmente se ordeno el pago de títulos judiciales por valor de \$ 1.062.720 y se encuentra pendiente el valor del pago de un título judicial Nro. 469770000071406 por valor de \$ 151.494

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 105
Octubre 11 de 2022

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL
ART 295 del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

PROCESO	: Ejecutivo
RADICADO	: 76-890-40-89-001-2021-00193 -00
DEMANDANTE	: ARCESIO MEJIA
DEMANDADO	: WALTER FERNANDO NUÑEZ MOSQUERA

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 472

Yotoco Valle del Cauca, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretarial que antecede encuentra el despacho que efectivamente a través de auto interlocutorio Nro. 448 de fecha 28 de septiembre de 2022, se resolvió **“PRIMERO. - APROBAR la liquidación de crédito en la suma de \$ 1.139.000 SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas en la suma de \$ 245.000”**

Lo anterior, sin tener en cuenta que el señor Arcesio Mejía incluyo el valor de las costas en la liquidación de crédito allegada al proceso, atendiendo aquella circunstancia este despacho considera necesario corregir la providencia Nro. 448 de fecha 28 de septiembre de 2022, en el sentido que la liquidación total del crédito incluida (costas y crédito) corresponde al valor allegado por el demandante, es decir, \$ 1.139.000.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

Ahora bien, con relación al título judicial por valor de \$ 151.494 se procede a verificar los valores cancelados y que se adeudan al demandante de la siguiente manera:

Valor Total Crédito y costas	Valor Consignado en Títulos	Valor Ordenado	Pago	Saldo Pendiente por Cancelar
\$1.139.000	\$1.214.494	\$1.062 720		\$76.280

Conforme a lo anterior, se observa que a la fecha hay un saldo pendiente por cancelar al demandante por valor de \$76. 280; con relación a este valor y teniendo en cuenta que hay pendiente la cancelación del título judicial Nro. 469770000071406 por la suma de \$151.494, valor que excede al adeudado al señor Arcesio Mejía, se procede a ordenar el fraccionamiento del mismo ordenando el pago adeudado al demandante y cancelar el valor restante (\$75.214), al demandado señor Walter Fernando Núñez Mosquera. Por las consideraciones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. CORREGIR la providencia Nro. 448 de fecha 28 de septiembre de 2022, en el sentido que la liquidación total del crédito incluida (costas y crédito) corresponde al valor allegado por el demandante, es decir \$ 1.139.000.

SEGUNDO: Ordenar el fraccionamiento del título judicial Nro. 469770000071406 por valor de \$ 151. 494 de la siguiente manera: **el valor de \$ 76.280 para el señor Arcesio Mejía y el valor de \$ 75.214 a órdenes del señor Walter Fernando Núñez Mosquera**, los cuales serán cancelados una vez el Banco Agrario realice el respectivo tramite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EMERSON G. ALVAREZ MONTAÑA

Firmado Por:
Emerson Giovanni Alvarez Montaña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b917177c8d457b5b4f20fc139c9c882161edd4e3dc19b1efbe0db20db36f67**

Documento generado en 10/10/2022 03:58:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>